



María Eloísa Aguilar- Rodríguez^{2*}

Universidad Veracruzana, México

*Autor de correspondencia: marel_ag@hotmail.com

21

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo

Aguilar-Rodríguez, M. (2024). Formación de especialistas en Derecho Ambiental: una mirada a sus trayectorias como orientador para la ambientalización curricular. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 8(15), 21-36. doi: doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog24.08081502

Recibido: 24 de enero de 2024 | **Revisado:** 6 de febrero de 2024 | **Aceptado:** 30 de junio de 2024

¹ Artículo derivado del proyecto de investigación "Análisis de las trayectorias formativas de abogados especialistas en derecho ambiental en México"; elaborado en el marco de una investigación en la Maestría en Investigación Educativa del Instituto en Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana.

² Maestra en Derecho Constitucional y Administrativo, Instituto Universitario Veracruzano. Doctoranda en Investigación Educativa, Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana. ORCID: <https://0000-0001-8595-1048>. E-mail: marel_ag@hotmail.com. Veracruz, México.

Resumen: La enseñanza del derecho en las Instituciones de Educación Superior tiende a ser conservadora, basada en la memorización, el normativismo y poco receptiva ante los desafíos actuales. Esto relega áreas emergentes como el derecho ambiental, lo que se refleja en la escasez de profesionales especialistas en esta materia. Mediante una investigación cualitativa de enfoque biográfico, se analizaron las trayectorias formativas de especialistas en Derecho Ambiental, con el objetivo de identificar los espacios y procesos que emplearon para el desarrollo de sus competencias profesionales en esta rama. Los resultados muestran de manera cualitativa la necesidad de la ambientalización curricular de los programas de derecho desde un enfoque transversal, que permita que el estudiantado adquiera conciencia sobre las repercusiones de su práctica profesional en el entorno socio-ambiental. Esto implica que el derecho ambiental no sea solo una asignatura aislada, sino que la dimensión ambiental atraviese el currículo para impactar en diferentes áreas del derecho, además de fomentar la interdisciplinariedad para adquirir habilidades y colaborar con otras disciplinas en la protección del medio ambiente. Se recupera el modelo de enseñanza-aprendizaje artesanal que podría fortalecer la educación institucionalizada al integrar la enseñanza-aprendizaje del derecho ambiental en situaciones reales y cotidianas.

Palabras clave: Derecho, educación ambiental, educación superior (Tesauros); derecho ambiental, trayectorias formativas (palabras del autor).

Training of Environmental Law Specialists: Examining Career Trajectories to Guide Curricular Environmentalization

Abstract: Law education in Higher Education Institutions tends to be conservative, relying heavily on memorization and normative approaches while showing limited responsiveness to contemporary challenges. This approach marginalizes emerging fields like environmental law, resulting in a shortage of specialists. This study examined the educational pathways of Environmental Law specialists to identify the spaces and processes they utilized for developing their professional competencies. This was achieved through qualitative research using a biographical approach. The findings qualitatively highlight the necessity of integrating curricular environmentalization into law programs through a transversal approach. This will enable students to grasp how their professional practice impacts the socio-environmental sphere. This means that environmental law should not be treated as an isolated subject. Instead, environmental considerations should be integrated throughout the curriculum, influencing various legal areas while promoting interdisciplinary collaboration and skill development, ultimately aiming to strengthen environmental protection. The study recovers the artisanal teaching-learning model, which could enhance institutional education by incorporating environmental law instruction through real-world, everyday situations.

Keywords: Law, environmental education, higher education (Thesaurus); environmental law, educational trajectories (author's keywords)

Formação de especialistas em Direito Ambiental: uma visão sobre suas trajetórias como orientação para a ambientalização curricular

Resumo: O ensino do direito nas Instituições de Ensino Superior tende a ser conservador, baseado na memorização, no normativismo e pouco receptivo aos desafios atuais. Isso relegando áreas emergentes como o direito ambiental, o que se reflete na escassez de profissionais especializados nesta área. Através de uma pesquisa qualitativa com enfoque biográfico, foram analisadas as trajetórias formativas de especialistas em Direito Ambiental, com o objetivo de identificar os espaços e processos que utilizaram para o desenvolvimento de suas competências profissionais nesta área. Os resultados mostram qualitativamente a necessidade de ambientalização curricular nos programas de direito, com um enfoque transversal, permitindo que os alunos adquiram consciência sobre as repercussões de sua prática profissional no ambiente socioambiental. Isso implica que o direito ambiental não seja apenas uma disciplina isolada, mas que a dimensão ambiental atravesse o currículo, impactando diferentes áreas do direito e fomentando a interdisciplinaridade para adquirir habilidades e colaborar com outras disciplinas na proteção do meio ambiente. Recupera-se o modelo de ensino-aprendizagem artesanal, que poderia fortalecer a educação institucionalizada ao integrar o ensino-aprendizagem do direito ambiental em situações reais e cotidianas.

Palavras-chaves: Direito, educação ambiental, educação superior (Tesauros); direito ambiental, trajetórias formativas (palavras do autor).

Introducción

El derecho ambiental es considerado una disciplina adecuada para dar una respuesta eficiente al cuidado del medio ambiente, ya que, por un lado, tiene un carácter normativo que implica la creación de normas ambientales y, por otro lado, de acuerdo con Brañes (2000), tiene por objeto el estudio de las regulaciones legales que rigen las interacciones humanas con el medio ambiente y los demás seres. No obstante, el lugar que se le ha otorgado al interior de las Instituciones de Educación Superior (IES) que ofrecen programas de derecho, no ha sido central, sino periférico.

Esta investigación fue realizada con el apoyo del CONACYT, durante el desarrollo del programa de Maestría en Investigación Educativa en la línea de generación y aplicación del conocimiento de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, del Instituto de Investigaciones en

Educación de la Universidad Veracruzana, bajo la dirección del Dr. Edgar Javier González Gaudiano y la Dra. Ana Lucía Maldonado González.

En ésta, se buscó destacar la relevancia que tiene fortalecer el campo del derecho ambiental y visibilizar su utilidad como una herramienta para hacer frente a los conflictos socioambientales producidos por los sistemas humanos que han impactado al equilibrio ecológico. Para ello, se reflexionó sobre el lugar que se le ha otorgado a esta rama del derecho en el ámbito educativo, con el propósito de comprender su abordaje en la formación profesional, además de resaltar la responsabilidad ambiental que atraviesa a toda práctica jurídica.

Para identificar el lugar que ocupa esta disciplina en las escuelas de derecho particulares y públicas, se examinó la lista de Programas de Licenciatura y TSU (Técnico Superior Universitario) ofrecidos por las IES en México en el periodo 2013-2014, publicada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 2015.

Se observó que más del 80% de las instituciones particulares no incluían la materia de Derecho Ambiental en los planes de estudio de la licenciatura en derecho y aproximadamente solo el 20% sí ofrecían esta materia en su currículo educativo. Al analizar los planes de estudio de 34 IES públicas estatales, se observó que, aunque cerca del 56% de ellas contaban con la materia de Derecho Ambiental en sus programas educativos de la licenciatura en derecho, el 44% no la incorporaba. Solamente ocho universidades la ofrecían como parte del plan de estudios obligatorio (Aguilar-Rodríguez, 2022).

En cuanto a la lista de Programas de Posgrado por Institución 2013-2014 publicada por la SEP en 2017, que abarca IES particulares y públicas, de los 844 programas incluidos se identificaron únicamente 4 programas de maestría que se enfocaban en la especialización en Derecho Ambiental.³

Estos datos resaltan que el derecho ambiental ha sido relegado a ser una asignatura optativa en la mayoría de las universidades, lo que resulta en la escasez de profesionales especializados en esta área. Es evidente que su falta de inclusión como parte integral del currículo universitario, tiene un impacto significativo en la formación de abogadas y abogados especialistas en esta disciplina.

Este carácter optativo, resulta cuestionable ya que a partir de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos del 6 de junio de 2011, el futuro abogado deberá contar con herramientas formativas sólidas para la defensa constitucional de este y otros dere-

³ Hasta el momento de la publicación de este manuscrito, tanto la lista de Programas de Licenciatura y TSU (Técnico Superior Universitario) ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior en México en el periodo 2013-2014 y la lista de Programas de Posgrado por Institución 2013-2014, son las versiones más recientes emitidas por la Secretaría de Educación Pública.

chos fundamentales, y la condición de optativa de esta asignatura vuelve vulnerable la formación integral del Licenciado en Derecho, ya que su formación completa o especializada en materia de derechos fundamentales, estaría supeditada la elección de asignaturas optativas, como sería el caso del Derecho Ambiental. (Ruiz, 2013, p. 89)

No obstante, a pesar del carácter marginal que se le ha otorgado al derecho ambiental como disciplina, es interesante notar que, aunque la mayoría de las universidades no la consideran como una materia obligatoria en su currículo, existen abogadas y abogados que han logrado especializarse en este campo y su práctica ha tenido un impacto significativo en la sociedad, al contribuir en la protección y defensa del medio ambiente a través del ejercicio del derecho.

Por lo anterior, el objetivo de este estudio fue contribuir al fortalecimiento del campo del derecho ambiental a través de un enfoque de investigación educativa, con el propósito de ofrecer indicios a las IES para orientar la inclusión de temas ambientales y propiciar una ambientalización curricular en los programas de derecho. Esto implica una transformación en la forma tradicional en que se ha abordado esta disciplina, para apostar hacia otras propuestas de enseñanza y aprendizaje. No obstante, al encontrar que son escasos los espacios al interior de las instituciones que brindan esta opción educativa, se optó por un abordaje biográfico basado en las trayectorias formativas de abogadas y abogados que, a pesar de dicha limitante, lograron especializarse en esta disciplina.

Con el fin de poder reconstruir las estrategias formativas que desarrollaron las y los especialistas en Derecho Ambiental para subsanar algunas necesidades educativas que experimentaron al interior de los programas en derecho que completaron, delimitamos los siguientes objetivos específicos de investigación: primero, se identificaron los espacios académicos y no académicos en los que se formaron; también, se describieron los procesos de autoformación con los que lograron desarrollar sus competencias profesionales como especialistas en Derecho Ambiental; por último, se analizó si el ideario que fueron construyendo a lo largo de sus trayectorias en derecho ambiental, tuvo influencia en sus propios procesos formativos.

Perspectiva teórica para la incorporación de aspectos ambientales en los planes de estudio de Derecho

González-Gaudio (2012) ha argumentado que la dimensión ambiental no ha logrado un impacto significativo en el sistema educativo, debido a la falta de articulación entre las diferentes disciplinas que componen el currículo educativo. Como consecuencia, las universidades están limitadas en sus posibilidades para abordar temas ambientales, ya que los programas educativos han sido diseñados para generar perfiles de egreso funcionales para el mercado laboral y que eventualmente se incorporan a los campos ocupacionales. En ese sentido, la tran-

sición en las IES en cuanto a implementar el tema ambiental en sus programas, difícilmente se logra (Luna et al., 2020).

Por lo anterior, en ocasiones los intereses y motivaciones de las y los profesionistas para incorporarse al campo laboral, generalmente no suelen coincidir con la urgencia con la que se requieren resolver algunos problemas derivados de la crisis civilizatoria que enfrentamos y, que según la perspectiva de Beck (1998), se origina a partir de los procesos sociales que nos han expuesto a diversos riesgos. No obstante, las IES tienen la oportunidad de abordar los desafíos surgidos en el contexto social actual, en ese sentido, la ambientalización curricular es una tendencia en desarrollo que tiene el potencial de provocar una transformación significativa desde estos espacios (Rivera y Herrera, 2022; Fernández et al., 2023).

Ambientalización curricular

Dado que la ambientalización curricular es una corriente emergente, su implementación en las IES se enfrenta a dificultades, debido a la presencia de otros intereses y políticas alineadas al sistema productivo vigente (González-Gaudiano, 2012). En este sentido, es esencial que la cultura escolar se adapte a los desafíos contemporáneos, especialmente considerando la relevancia del tema ambiental en razón de la urgencia de la crisis climática (Sacristán, 2000). Si se logra establecer una congruencia entre la cultura escolar y los desafíos actuales, las universidades podrían contribuir de manera más efectiva a abordar la presente crisis (Zeyer y Elin, 2013).

En ese contexto, de manera general, el sistema educativo se ha adaptado a procesos de enseñanza que en ocasiones están alineados a políticas públicas, a través de las cuales, algunos grupos dominantes establecen dispositivos de control que se van integrando a los significados y las prácticas sociales. De acuerdo con Apple (1997), estas ideologías operan también en las escuelas como elementos pedagógicos y curriculares para reproducir determinado orden social y cultural (Williams, 1980, como se citó en González-Gaudiano, 2012).

En consecuencia, la enseñanza del derecho en las IES no es neutral, sino que también está influenciada por corrientes de pensamiento que reflejan ciertos intereses y en este proceso, el currículum escolar tiene un papel esencial en la transmisión y reproducción de estos (Savater, 2008). Por lo tanto, la transformación de la enseñanza del derecho es importante, ya que su impacto podría beneficiar la inclusión de temas emergentes que hasta ahora se han abordado de forma periférica, pero que su estudio es necesario para formar profesionistas que puedan pensar en soluciones ante los desafíos actuales, incluida la crisis ambiental (Aguilar-Rodríguez, 2022).

Por lo anterior, la apuesta es que los programas de derecho ofrecidos por IES, en general, transiten hacia un proceso de ambientalización curricular, lo que permitiría que el estudiantado

incorpore otros aprendizajes en su proceso formativo, para tomar conciencia sobre el impacto que sus acciones como especialista, en cualquier campo del derecho, podrían tener en el entorno socioambiental (Aguilar-Rodríguez, 2022).

Ahora bien, esta ambientalización se puede abordar desde el enfoque transversal. Con esta perspectiva el tema ambiental debería atravesar todo el currículum para convertirse en un elemento esencial dentro de los programas de estudio y no únicamente incorporarlo dentro de una materia aislada (Velásquez, 2009); por lo tanto, sería una visión integral que contrasta con el currículo tradicional que divide el conocimiento en compartimentos. Al adoptar esta perspectiva, se promueve un enfoque de conocimiento más complejo (González-Gaudiano et al., 2015).

Enfoque transversal del tema ambiental en la enseñanza del Derecho

Es importante reconocer que la interacción entre la acción humana y la naturaleza es mutua, lo que implica que el derecho ambiental, como disciplina jurídica, puede ser definido como:

El conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de organismos vivos y sus sistemas de ambiente, mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos. (Brañes, 2000, p. 29)

De acuerdo con esta definición, es necesario reconocer que, en el estudio del derecho ambiental, se deben considerar una multiplicidad de elementos, como la conducta humana que interactúa con los sistemas biológicos y el entorno, así como sus impactos en el medio ambiente. En otras palabras, la dimensión ambiental debería estar presente en todos los campos de estudio del derecho, dado que todas las actividades humanas se desarrollan en el entorno natural, entendiendo que este también ha sido modificado por estas interacciones (Aguilar-Rodríguez, 2022).

En ese sentido, tratar el tema ambiental desde el enfoque transversal en la enseñanza del derecho, facilita su aprendizaje, porque permite que el estudiantado realice una conexión entre diversos campos del derecho que tradicionalmente se han enseñado de forma aislada. Esta estrategia da lugar a fortalecer la capacidad de resolución de problemas complejos, al vincular los conocimientos que se adquieren en los programas de derecho con los problemas que se identifican en el entorno (Fernández, 2004; Velásquez, 2009).

Al incorporar esta perspectiva es posible posicionar el tema ambiental como un elemento fundamental que atraviese todo el proceso formativo del estudiantado, en lugar de separarlo

en una asignatura específica como el Derecho Ambiental. Si bien es indiscutible la importancia que tiene su estudio y consolidación como disciplina en sí misma, concebirlo como una experiencia educativa aislada dentro de los planes de estudio en derecho solo fomenta la memorización de conocimientos fragmentados.

Ahora bien, entendemos que la educación es un proceso que se desarrolla durante toda la vida, en distintos espacios y que, además, funciona como un mecanismo de cohesión social (Gómez-Villalpando, 2009), y si bien hasta ahora nos hemos referido a la enseñanza del derecho ambiental desde la educación institucionalizada, también existen otras modalidades educativas que se desarrollan fuera de los espacios formales, pero no por ello son menos valiosas.

Como ya se ha comentado, tradicionalmente la enseñanza del derecho se ha limitado a la memorización de las normas y este enfoque de aprendizaje no es conveniente para abordar la urgencia de encontrar soluciones rápidas e integrales (Ruiz, 2013). Esto provoca una dificultad en el estudiantado para que logre identificar las implicaciones que sus acciones pueden generar, lo que puede derivar de su falta de experiencia directa con las problemáticas y dilemas sociales y, en el caso de esta investigación, ambientales. En otras palabras, no es suficiente que se aborden los aspectos del marco legal en el aula, sino que es necesario que se establezca una conexión directa con la realidad y las problemáticas socioambientales que enfrentamos (Quintero, 2022).

Para tratar de ofrecer soluciones al enfoque normativista de la enseñanza del derecho, retomamos la propuesta teórica del modelo de enseñanza-aprendizaje artesanal planteada por Moreno (1993), que se relaciona con la enseñanza de actividades prácticas considerando el ámbito de las conductas sociales, como el de la preparación profesional. Por lo tanto, este modelo promueve un tipo de aprendizaje que se desarrolla a través de la práctica cotidiana de lo que se pretende enseñar y se vincula con los conocimientos que posee la persona que está aprendiendo.

Aplicar este modelo a la enseñanza-aprendizaje del derecho ambiental, permite que quien se especializa en este campo, pueda utilizar su capacidad para desafiar al currículum convencional y desarrollar, en ocasiones de manera intuitiva, nuevas estrategias de aprendizaje; de forma similar a cuando un artesano abandona su taller al no encontrar los recursos y materiales necesarios para realizar su oficio (Sardi, 2012). En ese sentido, quien desea especializarse en esta rama del derecho, formula estrategias de aprendizaje que generalmente se desarrollan fuera de los espacios institucionalizados (Aguilar-Rodríguez, 2022).

Enfoque metodológico

Esta investigación se realizó con una metodología cualitativa desde el paradigma interpretativo, para comprender el significado que las personas que se volvieron expertas en derecho ambiental atribuyeron a sus propios procesos educativos. Considerando el enfoque bio-

gráfico-narrativo, se recuperó información sobre sus experiencias en la construcción de sus trayectorias formativas.

Como técnica de investigación se recurrió a las historias de vida para analizar las experiencias personales de las y los especialistas en Derecho Ambiental y así comprender cómo se enfrentaron a situaciones externas en las que se involucraron, con el fin de subsanar la falta de conocimientos en temas ambientales que no fueron cubiertos por la educación institucionalizada.

Las preguntas de investigación para las que se busca respuesta desde dentro de esta perspectiva contextualizan los procesos biográficos frente al fondo de circunstancias concretas y generales (por ejemplo, situaciones vitales como una fase de la orientación profesional) (...). La meta del análisis es el desarrollo de tipologías de cursos biográficos como un paso intermedio en el camino hacia la construcción de teorías. (Flick, 2007, p. 117)

Como instrumento de investigación utilizamos la entrevista narrativa, pues “las narraciones reconstruyen acciones y contextos; no solamente revelan el lugar y el tiempo en el que ocurren los hechos, sino también las motivaciones y el sistema de orientaciones simbólicas de los actores” (Jovchelovitch et al., 2000, como se citó en Bonilla-Castro y Rodríguez, 2013, p. 180). Los datos revelaron una trayectoria única de cada especialista, en las que se identificó información valiosa sobre los desafíos que las IES enfrentan para satisfacer las necesidades académicas del estudiantado que se interesa en temas emergentes y que podrían no estarse considerando desde el currículo.

En cuanto a la identificación de informantes, la mayor dificultad en este punto fue encontrar especialistas que se apegaran a los criterios de selección, puesto que existe una escasez considerable de especialistas en Derecho Ambiental. Para ello, previamente se seleccionaron informantes clave a fin de tener un acercamiento exploratorio al campo y descubrir ejes de investigación; a través de la técnica de bola de nieve (Osorio, 2014) se logró identificar a más especialistas que participaron en la investigación. Se incluyeron las trayectorias de cinco especialistas de Xalapa, Veracruz y cinco de la Ciudad de México provenientes del sector privado, academia, gobierno y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), a quienes se entrevistó empleando el enfoque antes mencionado.

Fueron tres los criterios de selección que se consideraron para identificar a las y los especialistas a quienes se entrevistó a profundidad. El primero consistió en que contaran con cédula profesional en Derecho, ya que solo con este documento se obtiene la atribución de litigar en casos ambientales; el segundo criterio para obtener datos significativos se orientó hacia las trayectorias individuales, para ello se identificó a quienes tuvieran un periodo mínimo de tres años dedicado al derecho ambiental; y por último, el tercero se basó en los contextos en los que ejercieron su profesión y se tomó en cuenta: posiciones dentro del ámbito académico, en organiza-

ciones civiles especializadas en derecho ambiental, en entidades gubernamentales encargadas de la protección del medio ambiente, o como litigantes en casos ambientales.

Para analizar la información recopilada durante las entrevistas narrativas, se empleó el análisis de contenido. Para ello, se identificaron categorías sustantivas y formales, posteriormente, se realizó una codificación abierta del corpus de información que se construyó a partir de las transcripciones de las entrevistas. De acuerdo con San Martín (2014), este enfoque de codificación permite encontrar los significados que las personas entrevistadas otorgan a sus experiencias, y por ello, fue posible compararlos con otros de naturaleza similar durante el análisis de la información.

En ese sentido, las categorías sustantivas son las que requieren una explicación y suelen desarrollarse utilizando las palabras o términos utilizados por las personas entrevistadas (Comeau, 1994). En esta investigación, se identificaron las diferentes formas de participación desde la academia, gobierno, organizaciones no gubernamentales y litigantes.

Las categorías formales fueron creadas a partir del marco teórico, originando así tres dimensiones de estudio: la educación formal, la educación no formal y el aprendizaje a través de la práctica cotidiana. A partir de estas dimensiones, se derivaron tres categorías formales fundamentadas en los conceptos teóricos más apropiados para explicar el fenómeno (Comeau, 1994), que se identificaron como: (1) procesos escolares, (2) procesos formativos fuera del ámbito escolar y (3) aprendizaje artesanal.

Resultados y discusión

El proceso de enseñanza del derecho en las IES no es muy distinto al que se basa en una “una estructura escolar rígida y cerrada, un currículo centrado en disciplinas y un docente desinteresado en nuevos enfoques” (González-Gaudiano, 2007, p. 109) y que, por sus características, no permite que campos que emergen de los desafíos contemporáneos tomen una posición central en el currículo.

Otro obstáculo que afecta la consolidación del derecho ambiental dentro del currículo de las IES que ofrecen programas en derecho, y que impacta en que no se logre implementar su enseñanza desde un enfoque transversal, es que está constituido de fundamentos que provienen de diversas áreas de estudio (Ruiz, 2013). Y dado que hay pocos especialistas en este campo, es probable que quienes impartan esta asignatura tengan un conocimiento limitado en temas ambientales. Aunado a lo anterior, las estructuras institucionales obsoletas dificultan la posibilidad de adoptar enfoques interdisciplinarios para tratar asuntos ambientales (González-Gaudiano, 2007).

Espacios académicos y no académicos

Para responder al primer objetivo planteado, se preguntó a los especialistas sobre los espacios en donde tuvieron experiencias escolares encaminadas a la formación en derecho ambiental. A partir de sus respuestas, identificamos los espacios académicos o formales que definimos como “espacio institucionalizado donde se realizan procesos educativos, a su vez, abarcan actividades curriculares y extracurriculares.” (Aguilar-Rodríguez, 2022, p. 103), y los no académicos o no formales que reconocemos como aquel “espacio donde se desarrollan procesos educativos que se realizan fuera del ámbito escolar” (Aguilar-Rodríguez, 2022, p. 105).

Al respecto, solo se encontró a un informante que durante los años noventa y principios de los dos mil, cursó la asignatura de Derecho Ambiental como obligatoria en su licenciatura en Derecho en la UNAM y dos informantes la eligieron como materia optativa, ya que no eran un requisito obligatorio. Por otro lado, la mayoría de los informantes mencionaron que esta materia no estaba presente en los planes de estudio de las instituciones donde estudiaron la licenciatura en Derecho. Estos hallazgos respaldan los datos analizados de la lista de Programas de licenciatura y TSU (Técnico Superior Universitario) ofrecidos por las IES en México en el periodo 2013-2014 y la lista de Programas de Posgrado por Institución 2013-2014, que muestran que pocas IES ofrecen la materia de Derecho Ambiental a nivel licenciatura.

(...) es una materia que en su momento no tenía el robustecimiento que requería una materia de derecho ambiental, no como derecho civil, penal, y no por una cuestión a lo mejor de la universidad, sino porque hay pocos especialistas en materia de derecho ambiental (Informante 9, 02 de octubre de 2018). (Aguilar-Rodríguez, 2022, p. 119)

Como consecuencia de la ya mencionada dificultad que tuvieron para aprender sobre derecho ambiental, debido a su ausencia como asignatura en los programas educativos en México, uno de los informantes mencionó que su introducción a esta disciplina fue a partir del acercamiento que tuvo al Derecho Económico y Régimen de la Propiedad que en ese momento impartía Raúl Brañes, quien es considerado pionero en Derecho ambiental en México e incorporó aspectos ambientales en el contexto del Derecho Económico, ya que no existía una asignatura específica en Derecho Ambiental.

Por otro lado, en relación con los espacios no académicos o no formales, se encontró que la mayoría no realizó actividades relacionadas con la educación no formal, sino que fue durante su paso a la vida laboral que tuvieron que aprender sobre derecho ambiental. Como consecuencia del vacío educativo al que se enfrentaron, buscaron aprender sobre la marcha y aprovecharon la experiencia adquirida en sus entornos laborales, para a su vez formar a otras personas interesadas en conocer acerca de esta disciplina. Con esta estrategia, subvirtieron las deficiencias educativas presentes en las IES, asumiendo el rol de formadores por sí mismos.

Procesos de autoformación

La mayoría de los informantes refirió que gran parte de su proceso formativo en derecho ambiental lo desarrollaron por medio de la autogestión y por la necesidad de cubrir requerimientos del ámbito laboral. Para esta investigación se entiende que lo anterior responde a un procedimiento de autoformación que “es puesto en marcha generalmente por el profesional que busca adaptarse a nuevas situaciones relacionadas al ámbito laboral. Ello con el propósito de actualizarse para responder a los desafíos formativos que se le presentan” (Aguilar-Rodríguez, 2022, p. 142).

Para conocer con mayor profundidad sobre el proceso de autoformación, se les preguntó a los informantes acerca de las acciones que les fueron útiles para continuar aprendiendo nuevos conocimientos en materia ambiental en relación con el campo laboral en el que se desempeñaban, que como se ha comentado con anterioridad, provienen del sector privado, academia, gobierno y Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Es posible clasificar de la siguiente forma las acciones orientadas a la autoformación, de acuerdo con el campo laboral en el que ejercen:

32

Litigantes: Orientación de otros colegas especialistas en temas ambientales. Creación de diplomados a través de instituciones de gobierno e IES. Interacción permanente con colegas de otros países. Colaboración en proyectos con temas novedosos, en colaboración con colegas de México y otros países. Interpretación de disposiciones ambientales cuando se presenta algún caso de litigio ambiental.

Gobierno: Interpretación legal de los hechos que son materia de litigio, hasta llegar a una verdad jurídica. Capacitación en otras ramas del derecho que sí cuentan con más espacios formativos en comparación con el DA y que guardan relación con el mismo. Apropiación de conocimientos a partir de la experiencia en la práctica profesional. Involucramiento en la creación de nueva legislación ambiental.

ONG: Lectura de noticias. Cursos en línea que no son de DA, pero sí de temas que se relacionan. El quehacer profesional cotidiano. Manejo de redes sociales como medio de información inmediata y para crear redes con gente que posee intereses en común. Diálogo de saberes. Estudio del DA a partir de otras disciplinas. Lectura diaria de noticias relacionadas al tema ambiental. Asistencia a foros de discusión para aprender sobre otros enfoques.

Academia: Acceder a fuentes de información. Lectura constante. Contacto con colegas en el extranjero para el intercambio de información. Participación en congresos y seminarios para conocer otras discusiones. Actualizarse acerca de la normativa ambiental de otros

países y en temas de vanguardia para la implementación de acciones en un contexto nacional. (Aguilar-Rodríguez, 2022, p. 143)

Como se puede observar en la cita anterior, las necesidades educativas son variadas, por lo tanto, las actividades de las y los especialistas en Derecho ambiental dependen de los requerimientos del ámbito laboral en el que se desempeñan y que responde a la necesidad de actualización en los temas que trabajan. A su vez, este proceso se relaciona con las experiencias que han acumulado en el proceso, con los conocimientos significativos que han obtenido a lo largo de su trayectoria formativa.

Construcción del ideario del abogado ambientalista

Se identifica que el ideario se construye a partir de “un conjunto de normas y valores que guían las relaciones que un grupo social establece entre sí y con ese mundo” (González-Gaudiano, 2006, p. 85), lo que facilita la interacción de las personas con grupos sociales con los que comparten intereses similares. Por esta razón, fue relevante identificar los ámbitos laborales en los que los informantes ejercen sus profesiones, ya que las creencias y valores se moldean a partir de las experiencias acumuladas a lo largo de sus carreras, provenientes tanto de la educación institucionalizada como no institucionalizada, y que contribuyen a la formación de sus identidades. Este reconocimiento de la diversidad de idearios permite pensar en nuevos modos de ser y posicionarse ante los desafíos actuales, en contraposición a una educación tradicional.

Para analizar los modos de ser y posicionarse ante el derecho ambiental, se les preguntó si consideraban haber adoptado ciertos valores y principios durante su trayectoria formativa, y si podían identificarlos. A partir de este cuestionamiento, se encontró una distinción importante entre dos tipologías de especialistas en Derecho Ambiental que, si bien no representan una totalidad, sí nos permiten comprender de forma didáctica, cómo abordan el derecho ambiental según el grupo en el que se asumen como integrantes.

Por un lado, están quienes se consideran ambientalistas que “sí tienen un posicionamiento en cuanto a temas y problemas ambientales, por ello generalmente son activistas, por lo tanto, tienen una visión orientada hacia el cuidado y protección del medio ambiente” (Aguilar-Rodríguez, 2022, p. 150) y, por otro lado, quienes se consideran estudiosos del derecho que “se enfocan en la doctrina, es decir, le otorgan mayor énfasis al ámbito legal, sin que implique la construcción de una ideología o de un activismo ambiental” (Aguilar-Rodríguez, 2022, p. 150).

Conclusiones

A partir del análisis documental de los planes de estudio de la mayoría de las IES que ofrecen programas en derecho es que se identifica que uno de los desafíos que dificultan el for-

talecimiento y consolidación del derecho ambiental, como disciplina, es que no se ha logrado establecer como una materia obligatoria en los programas de estudio y, por otro lado, el tema ambiental no logra permear en los diferentes campos del derecho, debido a que no se ha integrado de manera transversal en el currículo.

De otra parte, a través de las experiencias que compartieron las y los abogados especialistas en Derecho Ambiental, se puede comprobar que sí hay otras alternativas educativas que, si bien son paralelas a la educación formal, no son contradictorias. Además, las experiencias de estas personas permiten identificar que es posible diseñar estrategias para promover la enseñanza del derecho ambiental fuera de los espacios institucionalizados, recuperando el modelo de enseñanza-aprendizaje artesanal propuesto por Moreno (1993).

Otro elemento importante es el criterio colaborativo en estos procesos formativos. Es fundamental la vinculación con otros actores y especialistas que tengan interés en la protección y defensa del medio ambiente, ya que estas alianzas promueven el intercambio de experiencias y saberes con personas vinculadas al ámbito social, así como la transferencia de conocimientos con profesionales de diversas áreas de especialización.

Con este estudio se pone en evidencia que el derecho ambiental como disciplina no ha sido ampliamente explorado en trabajos sobre educación jurídica, y el tema ambiental no ha sido un tema transversal en las propuestas para la actualización del currículo en la IES. En consecuencia, no se encontraron estudios en México que aborden la necesidad de la ambientalización curricular de los programas de derecho desde un enfoque transversal, que permita que el estudiantado adquiera conciencia sobre las repercusiones de su práctica profesional en el entorno socio-ambiental. Por lo tanto, este estudio también es una invitación para aquellas personas que deseen realizar nuevas investigaciones que permitan comparar experiencias y avances en este campo del derecho.

Referencias

- Aguilar-Rodríguez, M.E. (2022). *Análisis de las trayectorias formativas de especialistas en derecho ambiental en México*. CEEAD.
- Apple, M. (1997). El Currículum y el proceso del trabajo: la lógica del control técnico. En *Teoría Crítica y Educación*. Miño y Dávila Editores.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- Bonilla-Castro, E. y Rodríguez, P. (2013). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Universidad de los Andes-Grupo Editorial Norma. <http://bit.ly/3QVeoL8>
- Brañes, R. (2000). *Manual de derecho ambiental mexicano*. Fondo de Cultura Económica.

- Comeau, Y. (1994). *L'analyse des données qualitatives*. Collection Études théoriques.
- Fernández, J. (2004). La transversalidad curricular en el contexto universitario: un puente entre el aprendizaje académico y el natural. *Revista fuentes*, (5). <https://revistascientificas.us.es/index.php/fuentes/article/view/2403>
- Fernández, C., Ferreira, L. y Muñoz, L. (2023). Aprendizajes derivados de una asignatura transversal para transitar hacia la sustentabilidad, Universidad Popular Autónoma de Puebla (UPAEP). *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 7(12), 111-118. <https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog23.05071210>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata S. L.
- Gómez-Villalpando, A. (2009). Sujeción y formación en la educación formal, no formal e informal. *Revista de Investigación Educativa*, 38-50. <https://n9.cl/csald>
- González-Gaudio, E. (2006). Imaginario colectivo e ideario de los educadores ambientales en América Latina y el Caribe: ¿hacia una nueva matriz disciplinaria constituyente? *Revista Iberoamericana de Educación*, 40(1), 71-89. <https://bit.ly/3R61wC2>
- González-Gaudio, E. (2007). *La educación frente al desafío ambiental global: una visión latinoamericana*. Plaza y Valdés.
- González-Gaudio, E. (2012). La ambientalización del currículum escolar: Breve recuento de una azarosa historia. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 16(2), 15-24. <https://n9.cl/7nja6>
- González-Gaudio, E., Meira-Carrea, P. y Martínez-Fernández, C.N. (2015). Sustentabilidad y Universidad: retos, ritos y posibles rutas. *Revista de Educación Superior*, 44(175), 69-93. <https://bit.ly/44F94yl>
- Luna, M., Veytia, M. y Clark, R. (2020). Educación Ambiental para la Sostenibilidad en Instituciones de Nivel Superior, una revisión documental. En Castro, R., Velázquez, E. y Tello, E. (coords.), *Educación Ambiental para la Sostenibilidad en Instituciones de Nivel Superior, una revisión documental* (pp. 51-72). Universidad Autónoma Chapingo. <https://bit.ly/3PhsBzv>
- Moreno, E. (1993). *Principios de pedagogía asistemática*. UNAM.
- Osorio, J. (2014). El método biográfico narrativo para la investigación en ciencias sociales y humanas. En Díaz-Barriga, A. y Luna, B. (Coords.), *La metodología de la investigación educativa*. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Quintero, D. (2022). Editorial: La ética en el mundo moderno. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, 13(1), 11-14. <https://doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.221301.01>
- Rivera, J. y Herrera, S. (2022). Ambientalización curricular de la asignatura química inorgánica en la Escuela Superior de Apan (ESAp-UAEH), México. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 6(10), 48-60. <https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog22.04061003>

Ruiz, G. (2013). Derecho ambiental y análisis económico del derecho, asignaturas pendientes en las universidades públicas autónomas de la región centro occidente de México. *Ciencia Jurídica*, 1(4), 85-100. bit.ly/3L5pnxL

Sacristán, J. (2000). *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*. Ediciones Morata.

Savater, F. (2008). *El valor de educar*. Ariel.

San Martín, D. (2014). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(1), 104-122. <https://bit.ly/3PjsQeE>

Sardi, V. (2012). De artesanos y artesanías en la enseñanza de la literatura. *Texturas. Estudios Interdisciplinarios sobre el discurso*, (12), 217-228. <https://bit.ly/45NOyWP>

Secretaría de Educación Pública. (2015). *Programas de Licenciatura y TSU por Institución de Educación superior 2013–2014*. SEP. <https://bit.ly/3PkVHPy>

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Programas de Posgrado por Institución 2013-2014*. SEP. <https://bit.ly/3PtrQ81>

Velásquez, J. (2009). La transversalidad como posibilidad curricular desde la educación ambiental. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 5(2), 29-44. <https://bit.ly/45KzErl>

Zeyer, A. y Elin, K. (2013). Environmental education in a cultural context. En Stevenson, R., Brody, M., Dillom, J. y Wals, A. (Eds), *International handbook of research on environmental education* (pp. 206 – 212). AERA-Routledge